



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4817

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que el Ingeniero **GABRIEL ARTURO CARDENAS SANABRIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.401.695 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 9 de Enero de 2007 y el 8 de Enero de 2008.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 9 de Enero de 2007 y el 8 de Enero de 2008, a partir del 5 de enero de 2009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Ingeniero **GABRIEL ARTURO CARDENAS SANABRIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.401.695 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa, por el tiempo laborado y comprendido entre el 9 de Enero de 2007 y el 8 de Enero de 2008, a partir del 5 de enero de 2009.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 27 de enero de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **27 NOV 2008**


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras
Revisó: Patricia Palomo García